

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA EL SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA DESINSTALACIÓN DE DOS MÁQUINAS ENFRIADORAS; GESTIÓN DE RETIRADA Y RESIDUOS TRAS LA DESINSTALACIÓN; ADQUISICIÓN MEDIANTE SISTEMA DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE TRES MÁQUINAS ENFIRADORAS HASTA SU EFECTIVA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE CINCO AÑOS PARA FIBES I. EXPEDIENTE 33/17

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de octubre de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U., quien presentó oferta el día 7 de noviembre de 2.017.


III.- Con fecha 9 de noviembre de 2.017, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que la empresa cumplía con las exigencias del mismo, pero quedando pendiente el requisito consistente en la verificación de la viabilidad del Informe del Proyecto presentado, emitiéndose Informe Técnico favorable con fecha 21 de noviembre de 2.017, procediéndose a citar a la única licitadora para la apertura de la propuesta económica el día 23 de noviembre de 2.017 a las 9:00 horas.

IV.- Con fecha 23 de noviembre de 2.017, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre dos, quedando la oferta económica unida al acta de apertura del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Código Seguro De Verificación:	WWnBF6nMj92156H0q3H0tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/11/2017 11:12:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WWnBF6nMj92156H0q3H0tw==			

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por la única licitadora y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que el servicio debe ser adjudicado a la licitadora con la oferta que se considere más ventajosa, siendo la misma la que arrojará un resultado de menor importe.

En base a lo anterior

RESUELVO


PRIMERO.- Determinar que, en aplicación de la baremación aprobada para el presente concurso, la clasificación de las ofertas de más a menos ventajosa es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	IMPORTE €
1º	ENDESA ENERGIA SAU	196.786,00

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora que ha quedado en primer lugar, REQUERIRLE para que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES la documentación requerida en los pliegos bajo apercibimiento de que, de no presentarla, se entenderá que el licitador renuncia a su oferta. Verificado lo anterior, tras ello, convocarle para firmar el contrato en la forma establecida en el Pliego, iniciándose el mismo el día en que tenga lugar la firma del contrato.

TERCERA.- Notificar a todos el resultado del concurso y proceder a las publicaciones oportunas.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA

Código Seguro De Verificación:	WWnBF6nMj92156H0q3H0tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/11/2017 11:12:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WWnBF6nMj92156H0q3H0tw==			